

BASES GENERALES DE CONCURSO “CONCURSO PASCUA”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**CONCURSO PASCUA**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El “Concurso” tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y participen del presente Concurso de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
4. Tener correo electrónico y rut válido en Chile.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 00:00 horas del día domingo 09 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del día domingo 09 de abril de 2023.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente Concurso se sorteará 1 premio que consistirá en 1 (un) pack de productos Super Pollo de un valor aproximado de \$30.000.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El Concurso dará inicio con un contenido en los fanpage de Facebook (@Superpollo) e Instagram (@Superpollochile) de la marca Super Pollo, que será subido el día 09 de abril a las 00:00 horas.
2. Quienes deseen participar en el presente Concurso solo deberán responder en los comentarios del contenido de Facebook (@Superpollo) o Instagram (@Superpollochile) de la marca Super Pollo, la cantidad correcta de huevitos de pascua que aparecen en la imagen.
3. Posteriormente, el día 10 de abril se realizará un sorteo aleatorio entre todos los que comenten la respuesta correcta y cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará utilizando la plataforma www.random.org. El sorteo, el contacto y la entrega del premio al ganador será realizado por la agencia "BBDO PUBLICIDAD S.A.", RUT 96.771.790-8, ubicada en la dirección Santa Clara 734, Huechuraba Santiago.
4. El ganador será contactados a través de un mensaje directo enviado por la red social con la que participó del Concurso. En caso de que no responda dentro de los 3 días hábiles después del contacto, el ganador será descartado y no se entregará ese premio, declarándose desierto el premio en cuestión.
5. Una vez contactado y confirmado el ganador, la entrega del premio se podrá realizar en hasta 60 días hábiles a la dirección entregada por el ganador. Si el ganador fuese de cualquier otra región que no sea la Región Metropolitana, el premio se reemplazará por una giftcard Cencosud de \$30.000.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.

2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.

- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO PASCUA”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2022.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**CONCURSO PASCUA**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**CONCURSO PASCUA**”

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)